

Nuevas Poblaciones de Andalucía

Por Decreto de 24 de Mayo de 1883. Se acuerda
poner a la Encomienda de

Baena

3-B

37

El Com. de Rentas, interrentos, Fecundidad Citanguero
dependiente, Al Merquando Maquellav

da
Mar. 9 de febrero de 1813

Testim.^o de la publicacⁿ de la
y para de la Constitucⁿ de la
36

Don Juan Truxillo

Don Juan Truxillo

Rem. Conoff. de la Gov. N. 27 Nov. 18



Para despachos de ofi. io : quatro maravedis.

SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Testim.º

V

2

Yo el infrascripto Excmo mayor de Cabildo publico y
del num.º de esta Villa de Baena certifico y doy fee q.
a consecuencia de las dñs. Superiores, de mandato del
Sr. D. Bartolome Maria Naxin y Laruste Aboga-
do de los Sr.ºs. Concejos, Auditor Ononaxio de guerra, y
Juez de primera instancia de esta Villa y Pueblos de su
Partido, y de los dñs. Regidores interinos nuevam.º
electos p.º dño S.º Comisionado, en la tarde del dia tres
del corriente se hizo una magnifica funcion con acom-
pañam.º del clero y demas personas de distinguido me-
rito y caracter de este Pueblo, con el fin de celebrar la
publicacion de la constitucion politica de la Monar-
quia Española, para lo que se erigieron tres tablatz,
el uno en la Plaza del Pazo, sitio inmediato a las casas
Capitulares, colocando en la mediacion de su fachada
el Retrato de nro muy amado Monarca el Señor
D.º Fernando Septimo, hallandose, al intento todas
las calles de este pueblo adornadas de vistosas col-
gaduras; el otro en el llano del Sr. Rosario, y el ultimo
en la Plaza Vieja, sitios todos publicos y de la ma-
yor concurrencia de dña poblacion, los quales esta-
ban ceñidos de pomposos aparatos, asistiendos al mis-
mo tiempo una suntuosa Orquesta y alguna tropa
de la milicia Nacional; en cuya vñd. estando cita

do. 1.^o Fue en el primer tablado con los señores
jidones, clero, y demas personas de la primera
distincion, previo un repique gñal de campana,
toque de algunas sinfonias y salva de fusileria,
por dios. Fue se impuso un gñal silencio almu
menoso concurso que asistia, y p.^o el secretario ca
pitular se principio la lectura de la constitucion
del Reyno, concluyendose con los mayores. vivas
a nro amado Soberano, y mostrando estos habi
tantes como dignos miembros de la Patria los
mas intensos e incomparables sentimientos
de alegria, y hecha otra descarga continuo la ex
questa, la qual sigio sin cesar hasta el segundo
tablado del llano del Potosi, en donde se hizo otra
similante exorta, resonando en todas partes los
reiterados vivas y aclamaciones a nro legiti
mo Monarca, y ala sabiduria del Gobierno que
nos rige. Seguidam.^{te} pasó todo el acompaña m.^{to}
al tablado tercero de la plaza Vieja, en cuyo pa
rage se executó lo mismo que en los anteriores,
repetiendose p.^o el inmenso pueblo q.^{ue} en este pun
to y calles a el congregar se habia congregado,
las ardientes exclamaciones de viva la cons
titucion, viva el Rey, viva la Regencia, y en ac
to continuado siguió todo el acompaña m.^{to} has
ta constituirse en las salas capitulares con
vocandose de nuevo para en el dia quatro del re
ferido mes concurrir a sus respectivas Pausa
guas con el fin de celebrar la Jura de la cons
titucion politica de la Monarquia Española

la que se previene por la Superioridad: y siendo
como las nueve de la mañana citada del quatro se
Reunieron en dhas sus salas todos los d^{os} Regi-
dones y demas acompañam^{to} desde donde se liaron
quatro Diputaciones para las quatro Parrasquias
de esta villa, y cada una respectivam^{te} en la su-
ya (S. m. patente con el Santo Sacrificio de la Mis-
sa cantada) despues del Ofertorio, formalizò el fura-
mento en el modo y forma que se prescribe en ci-
tada Constitucion por las algunas salvas de fu-
cilecia y el apuntamiento competente, haciendose en ca-
da una la enonciacion que se manda, por el cura
Parrasco, concerniente a este sublime objeto, con-
cluyendose en todas dhas quatro Parrasquias a
una misma hora y con el cantico del Te Deum las
damos, finalizadas estas diligencias se volvi-
ron a congregar las diputaciones y acompañam^{to}.
en dhas salas capitulares, entregando cada una
la diligencia de haberlo asi executado: en cuya
vna dhas dhas se acordaron exigir una Sapienda en
la Plaza nombrada hasta aqui del Roso, en la que
se ha de incruir el nombre de la Constitucion, de-
biendo llamarse asi esta Plaza en adelante pa-
ra eterna memoria y recordacion de estos habi-
tantes. Y para cumplir con las intenciones del
Gobierno, y executar lo prevenido en el decreto es-
pedido p^o la Regencia del Reyno de diez y ocho de
marzo del corr^{te} año, dho S. m. fue comisionado
para abas P^oreales y auxilios de esta villa con asu-



Para despachos de oficio: quatro maravedís.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Presidencia de algunos Señores Presidentes, delos Excmos
de este num. y de las demas personas del Tuga
do ala visita gual de Samuel laque executaba con
arreglo al articulo doscientos noventa y seis de la
Constitucion se pusieron en libertad a Alonso
Morente, Pedro Lopez, Maria Romera, Manuel So
pea y Juan Infante, que se hallaban presos p. deli to
de conta entidad, segun asi resulta de las causas
formadas y diligencias que me refieren; y para que con
te doy al presente que firmo en Baena a cinco dias
del mes de Octubre de mil ochocientos doce =

Cachin Truxillo

Atestado

Rem. con. H. de la G. de 27 de Oct. 12

[Signature]

Señor. de la publicac. y de la
H. de la Constitucion y de la
36